



Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 495 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2025, de doña Constanza Guerra Mourgut, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio para entrega de insumos asistenciales.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 06 de enero de 2025, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2025.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7º de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de apoyo asistencia social, con fecha 16 de octubre de 2025, para otorgar entrega de leña.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 3) EL informe socioeconómico N°29/2025 de Trabajadora Social quién resuelve que corresponde la entrega de ayuda de leña de carácter asistencial.
- 4) La Ordenanza de Entrega de Ayudas Asistenciales N°2, modificación N°4, de fecha 01 de julio de 2024.
- 5) El Art. N°6, letra B) de la Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, que señala estado de los beneficiarios.
- 6) El Art. N°9, de la Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, que señala ayuda asistencial, leña.

D E C R E T O

1º REGULARÍCESE, la entrega del beneficio de Ayuda Asistencial - Leña, correspondiente a los meses de **ABRIL Y JULIO de 2025**, para solicitante residente de sector Costero BRC Catalina, en la Comuna de Primavera, a don **BERNABÉ DEL CARMEN CUYUL CUYUL, RUN 10.789.774-7**.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a DIDEKO, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EPHHGM-655>